

EBRO FOODS, S.A.

**ANUNCIO COMPLEMENTARIO A LA CONVOCATORIA DE JUNTA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Debido a las limitaciones derivadas de la situación de riesgo para la salud pública como consecuencia de la pandemia del Covid-19 y, en particular, (i) los rebrotes que se están produciendo en distintas regiones del territorio nacional y las medidas de confinamiento que se están adoptando o pueden adoptarse por razón de los mismos y que afectarían a la movilidad de las personas, (ii) el riesgo de aglomeración de personas que implica la celebración una junta general de accionistas, y (iii) las restricciones de aforo establecidas en la normativa vigente para reuniones de naturaleza análoga a las juntas generales de accionistas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ebro Foods, S.A. (la “**Sociedad**”), convocada para su celebración en primera convocatoria el próximo día 29 de julio de 2020 a las once horas (11:00), o para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria el día siguiente, 30 de julio de 2020 a la misma hora, **se celebrará de forma exclusivamente telemática, esto es, sin presencia física de accionistas y representantes de accionistas,** tal y como se advertía en el anuncio de convocatoria.

Esta decisión descansa en lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, el Comunicado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicado el 10 de marzo de 2020 y el Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicado el 28 de abril de 2020 y responde al máximo interés de la Sociedad en evitar discriminaciones y garantizar la igualdad de trato entre los accionistas, preservar la salud de las personas y evitar la propagación del virus, y garantizar la mayor seguridad y protección de la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación, organización y ejecución de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad recuerda que, sin perjuicio de la posibilidad de asistir telemáticamente a la Junta General, los accionistas pueden ejercer sus derechos de voto y delegación por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la reunión de la Junta General de Accionistas, con posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta. En el anuncio de convocatoria y en la página la web corporativa de la Sociedad (www.ebrofoods.es) se describen con detalle los procedimientos establecidos para el ejercicio de los referidos derechos.

Se recuerda, por último, que la previsión es que la reunión se celebre en primera convocatoria.

La Junta General de Accionistas será retransmitida en directo a través de la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es.)

Madrid, veintidós de julio de dos mil veinte.

El Secretario del Consejo de Administración. Luis Peña Pazos